

0014-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del nueve de enero de dos mil veintiseis.

Proceso de renovación de estructuras del Pueblo Unido (*en adelante partido PU*), en el cantón de Matina, de la provincia de Limón.

En auto n.º 2858-DRPP-2025 de las diez horas dieciséis minutos del dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido PU que, las estructuras del cantón de Matina, de la provincia de Limón, se encontraban acreditadas de manera incompleta, ya que, en la asamblea de fecha seis de setiembre del año dos mil veinticinco se omitió el nombramiento del tesorero suplente del Comité Ejecutivo.

En fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, el partido político celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de maras, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando en su presencia al señor Douglas Alfaro Hernández, cédula de identidad n.º 602040993, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo del cantón en mención.

Las estructuras designadas por el partido político quedan integradas en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON MATINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601780147	MARIA GERARDINA LOPEZ CORTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
602200776	JULIAN SALAZAR TORRES	SECRETARIO PROPIETARIO
205500878	FRANCISCA GABRIELA CHAVES ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
900910230	GERARDO AGUSTIN GOMEZ CORTES	PRESIDENTE SUPLENTE
600810886	SILVINA CORTES CORTES	SECRETARIO SUPLENTE
602040993	DOUGLAS ALFARO FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
700380626	ANA MARIA CAMPOS COLLADO	FISCAL PROPIETARIO
501490652	BLAS LOPEZ LOPEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205500878	FRANCISCA GABRIELA CHAVES ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900910230	GERARDO AGUSTIN GOMEZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602200776	JULIAN SALAZAR TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601780147	MARIA GERARDINA LOPEZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
600810886	SILVINA CORTES CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las acreditaciones de los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 244-2018, partido Pueblo Unido (PU)

Ref. n.º: S 16575, 16584-2025